

ANUNCIO TABLON EDICTAL

La Alcaldía Presidencia ha dictado lo siguiente

DECRETO 295-A/2017

Considerando el procedimiento relativo a la convocatoria de selección de personal para la constitución de una bolsa de trabajo de Profesor para la Escuela Municipal de Música y Danza, Especialidad piano y lenguaje musical

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y subsanaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos que ha sido objeto de exposición al público, a la vista del resultado de dicha exposición y de las bases de la convocatoria, esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Resolución del Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo previsto en el artículo 17 del Decreto 122/1986, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, regulador del Instituto Aragonés de Administración Pública y de la selección, formación y perfeccionamiento del personal de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las atribuciones que le confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el art. 30 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y el resto del ordenamiento jurídico;

De conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria, esta Presidencia, de conformidad con lo Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y en uso de las atribuciones que le confieren el resto del ordenamiento jurídico;

RESUELVE

PRIMERO.- Estimar las alegaciones o subsanaciones presentadas por los interesados que a continuación constan en relación con el procedimiento por los siguientes motivos:

MARIA DE MARCO VICENTESubsanada causa de exclusión

SEGUNDO.- Hacer pública, para conocimiento de los interesados la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, según el siguiente detalle:

RELACION DE ASPIRANTES ADMITIDOS

ALMAZAN MANERO, EVA DE MARCO VICENTE, MARIA ESPERANZA MATEOS, ALEJANDRO SAMPIETRO ROMÁN, CRISTINA SIERRA RAMOS, MARINA

RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

MORIANO MONEDERO, LORENA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

TERCERO.- Designar el Tribunal calificador que estará integrado de la siguiente forma:

Designar el Tribunal calificador que estará integrado de la siguiente forma:

Presidente:

- Titular: Santiago Lleida Lanau, Profesor Conservatorio de Música de Monzón.
- Suplente: Lorenzo J. Otin Pintado Profesor Conservatorio de Música de Monzón.

Vocales:

- Titular: Ana Escartín Bonis Técnico de Cultura del Ayuntamiento de Barbastro.
- Titular: Sonia Fandos Prats , Profesora Conservatorio de Música de Monzón.
- Titular: Pilar Iguacel Garcia, Agente de Desarrollo Local y Comunitario del Ayuntamiento de Barbastro.
- Suplente: Jesús Paraiso Gros Técnico de Archivo del Ayuntamiento de Barbastro.
- Suplente: Juan F. Moreno Gistaín, Profesor Conservatorio de Música de Monzón.
- Suplente: Manuel Rapun Castel, Técnico Administración General del Ayuntamiento de Barbastro.

Secretario:

- Titular: Bienvenido Buil Domper, Técnico Administración General del Ayuntamiento de Barbastro.
- Suplente: José Molina Solana, Técnico Superior del Ayuntamiento de Barbastro.

CUARTO.- Fijar la fecha de celebración del ejercicio el día 3 de marzo de 2017, a las 10:30 horas, en el Centro de Congresos y Exposiciones de Barbastro, sito en la Avenida de la Estación, s/n. El tribunal se reunirá previamente a las 10.00 horas en las mismas dependencias al objeto de deliberar sobre la indicada prueba. Los aspirantes deberán acudir provistos de documento de identidad.

QUINTO.-El orden de llamamiento o actuación de los aspirantes a las pruebas selectivas es el determinado por la letra "Z".

En Barbastro a 24 de febrero de 2017

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, significándose que contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición potestativo, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

La presente resolución se publica en el Tablón de Edictos Municipal con fecha 24 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Ángel Luis Tricas Rivares